

RAMA JUDICIAL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

**BOGOTÁ, D.C.**, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: PARTICIÓN ADICIONAL 1999-00663

NOTIFICADO POR ESTADO No. 7 DEL 20 DE ENERO DE 2022.

ADMÍTESE, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, la anterior solicitud de **PARTICION ADICIONAL** que fuera instaurada por el señor JUAN FELIPE MUSTAFFA KOLLO (JUAN FELIPE LÓPEZ KOLLO); en consecuencia se dispone:

Reconócese al Dr. RUBEN ZULUAGA MAYA como apoderado judicial del solicitante, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido.

En firme este despacho, vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda respecto del trabajo de adjudicación presentado.

**NOTFÍQUESE**

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 007 Oral  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2878666f6ebfa92309ae7082cd27222d28e88d4904b0801db75d231589e8aea9**

Documento generado en 19/01/2022 04:09:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>